"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N° 1042 2026-GRL-DIRESA-L/30.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 31 AGO 2026

Visto, el **MEMORANDUM** N° 896- 2026-GRL-DRSL/30.01, de fecha 24 de agosto de 2026, emitido por la Dirección Regional de Salud de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1. del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o, las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y; en el Artículo 17°, se establece la Eficacia anticipada del acto administrativo, que consiste en que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

Que, mediante **MEMORANDUM** N.° 896- 2026-GRL-DRSL/30.01, de fecha 24 de agosto de 2026, la Dirección Regional de Salud de Loreto dispone la designación de funciones al **OBSTA. JHON JAMES PÉREZ VALLES**, en el cargo de confianza como **Director de la Red de Salud de la Unidad. Ejecutora 401 – Red de Salud Alto Amazonas - Yurimaguas**, correspondiente a la plaza **AIRHSP: 000165, Nivel: F-4**, Cargo: **Director de Red de Salud**;

Que, en atención al Visto, y por convenir al servicio resulta necesario **DESIGNAR al OBSTA. JHON JAMES PÉREZ VALLES,** en el cargo de confianza como **Director de la Red de Salud de la Unidad. Ejecutora 401 – Red de Salud Alto Amazonas - Yurimaguas**, correspondiente a la plaza **AIRHSP: 000165, Nivel: F-4**, Cargo: **Director de Red de Salud**, exhortándole responsabilidad y cumplimiento en las actividades y gestiones programadas por la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación del Sub Director Regional de Salud, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Loreto;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2026-GRL-GR, de fecha 06 de enero del 2026;

Escaneado con CamScanner

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N° 1042 2026-GRL-DIRESA-L/30.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 31 AGO 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al **OBSTA. JHON JAMES PÉREZ VALLES, con eficacia anticipada** a partir del 24 de agosto de 2026, **en el cargo de confianza como Director de la Red de Salud de la Unidad. Ejecutora 401 – Red de Salud Alto Amazonas - Yurimaguas**, correspondiente a la plaza **AIRHSP: 000165, Nivel: F-4**, Cargo: **Director de Red de Salud,** exhortándole responsabilidad y cumplimiento en las actividades y gestiones programadas por la Institución.

ARTICULO 3°. – NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
M.C Percy Solano Vargas Dávila
DIRECTOR REGIONAL

PSVD/HAV/SMSRDP/VMDM/AKBP/CATG/JMNP/SLRC/grb

Escaneado con CamScanner